

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2024

Informe final

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC

Hemos sido contratados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, por medio de la Contratación Directa. Licitación Reducida No. 2023LD-000013-0014400001 para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2024.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debidas a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.N.E.C, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2024; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2024.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del INEC.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del INEC mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el INEC mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2024.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2025.

San José, 28 de enero del 2025.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Junta Directiva.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo empresaria.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debida a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos anteriormente no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo que va de enero a diciembre del 2024 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

Como parte de nuestro proceso de revisión, se realiza una reunión con el departamento de Auditoría Interna del INEC, donde indagamos y conocimos un poco sobre aspectos relevantes que el departamento realiza dentro de la institución, esto muestra que se trabaja en mejorar los controles, con el fin de minimizar el posible indicio de fraude, así como el proceso de implementación de las NICSP.

La Auditoría Interna agrega valor en la institución por medio de las recomendaciones emitidas en diversos informes de auditoría, que tienen como fin coadyuvar dentro de sus competencias, en el mejoramiento del Sistema de Control Interno, en aras de que se tomen acciones para mitigar los riesgos a que está expuesta, a su vez promueve soluciones para las debilidades detectadas en la gestión y sus causas; ésta es la importancia que tiene para la Administración Activa implementar oportunamente los planes de acción de sus recomendaciones.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos y gastos del periodo que va de enero a diciembre del 2024, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Indagamos a cerca de la gestión de usuarios de los sistemas de información con los que cuenta la entidad.

Resultado de la revisión:

- En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros y existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas.
- Respecto a la gestión de usuarios y contraseñas de los sistemas de información. Al 31 de diciembre del 2024, se nos indica que en el INEC cada uno de los colaboradores maneja un usuario dominio con una contraseña individual y privada para entrar al sistema, en caso de que esta sea olvidada, hay que realizar un proceso para reiniciarla, además de lo anterior se está tratando de implementar en los sistemas que se adquieren, que mantengan una doble seguridad, en este caso una contraseña y una tarjeta dinámica.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

Respecto al control del manejo de cheques por parte del INEC, estos deben ser autorizados por firmas mancomunadas y con acceso físico restringido, pero a la fecha de revisión estos solo se utilizan para el reintegro de cajas chicas.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas en el periodo de enero a diciembre 2024 y le dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes.

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no existe evidencia de la existencia de apropiación indebida de las recaudaciones, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del INEC.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones. Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos y gastos.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no observamos que existieran inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo de enero a diciembre del 2024, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas en el presente documento.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo de enero a diciembre del 2024 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No determinamos puntos débiles en los sistemas que pudieran dar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios. Es importante mencionar que el control de accesos solamente se realiza a las bases de datos del INEC, por lo que resulta importante implementar un control de accesos a los usuarios de sistemas, para reducir la posibilidad de ataque informático por medio de estos, ya que por su naturaleza pueden considerarse más vulnerables.

Únicamente si resaltar que existen hallazgos de Tecnologías de información que se encuentran pendientes de subsanar, los cuales se mencionan en la carta de gerencia en anexos.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de ingresos y gastos del periodo de enero a diciembre del 2024 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros. Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Solicitamos el envío de confirmaciones saldos de las cuentas bancarias, así como de los ingresos a las respectivas entidades externas para verificar la razonabilidad de saldos.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de ingresos y gastos de enero a diciembre del 2024 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte, por lo que no existen situaciones relevantes que requieran ser informadas a la administración.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo de enero a diciembre del 2024, los movimientos de todas las cuentas bancarias del periodo de enero a diciembre del 2024; y no observamos que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo no hay situaciones que deban ser informadas en el presente documento.

Además de lo anterior solicitamos el envío de confirmaciones saldos de las cuentas bancarias a las respectivas entidades externas para verificar la razonabilidad de saldos.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros, con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no se evidencia que el INEC podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2024.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio y verificamos la integridad de la información financiera en dichos estados.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicio de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de valoración de las colecciones patrimoniales, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que, al 31 de diciembre del 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Censos no presenta partidas que se encuentren sobre o subvalorada.

Última línea.